

WHA11.4 Elección de un Estado Miembro que ocupe en el Consejo Ejecutivo la vacante producida como consecuencia de la constitución de la República Árabe Unida

La 11ª Asamblea Mundial de la Salud,

Considerando que en el Consejo Ejecutivo ha quedado un puesto vacante como consecuencia de la creación de la República Árabe Unida;

Considerando que el mandato que durante dos años había de ejercer todavía Egipto ha sido atribuido a la República Árabe Unida; y

Considerando que, en consecuencia, el Estado Miembro que sea elegido para designar a una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo habrá de sustituir a Siria durante el año que le quedaba de mandato,

ELIGE a Túnez, en sustitución de Siria, como Miembro facultado para designar a una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo durante un año.

Quinta sesión plenaria, 3 de junio de 1958